DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 431/2017.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 10025 Fecha: 10 / 11 / 17
Firma: Aclaración:

A : **Ing. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOLICITADO SOBRE APROBACIÓN DEL INFORME DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 94/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DEL MINITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 318.093.-**

FECHA : **09 de noviembre del 2017**.-

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 94/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DEL MINITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 318.093.-**

Que, considerando que el Comité de Evaluación en atención al Memorándum D.A. N° 0298/2017, de la Coordinación General por el cual remite la Nota de Reparo DNCP Nº 13771/2017, en la cual expresa que del análisis realizado al expediente, han surgido observaciones por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP): *1. Consultamos a la Convocante si los oferentes han presentado las muestras en tiempo y forma según establecen en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que dicho análisis no se visualiza en el Informe de Evaluación. 2. Considerando que en la Sección II punto 2 inc b) establecen como criterio de evaluación: "Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)", consultamos a la convocante el motivo por el cual indican que la empresa KIMI cumple con este punto, puesto que el mismo presenta un promedio de 0,57. 3. Indicamos a la Convocante que en el punto 8 del informe de evaluación referente a la evaluación de experiencia mínima, se observa que los años evaluados no coinciden con los años establecidos en el PBC. 4. Consultamos a la Convocante si los oferentes han presentado las muestras en tiempo y forma según establecen en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que dicho análisis no se visualiza en el Informe de Evaluación.- (sic)*

Abg. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abg. Alberto A. Jiménez G.
Asesor Jurídico

Que, teniendo en cuenta lo solicitado el Comité de Evaluación realizó las consideraciones y correcciones ajustadas a lo expuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Informe Complementario de fecha 29 de septiembre de 2017, en el cual se hace mención de lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en cuanto se refiere al análisis las muestras, los ratios financieros y la experiencia mínima.-

Que, el Informe supra mencionado rectifica el Informe de Evaluación principal, lo ajustado a derecho es su correspondiente APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución respectiva.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.	
Recibido: Oscar	
Fecha: 10 NOV. 2017	Hora: 08:17
Nº: 10025	Firma: